**INFORME Nº 001 – 2020 – GR.APURIMAC-GG/ORFEI/EI/MRLL.**

**A : ING. JUAN F. CISNEROS SULLCAHUMAN.**

DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES.

**Asunto** : REGISTRO EN LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES HACIA UN GOBIERNO DIGITAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”.

Referencia : INFORME N° 083-2020-GRAP/09.03/SGDIEI.

FECHA : Abancay, 30 de junio del 2020.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, e informar que con documento de referencia la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática, solicita el registro en la cartera de inversiones del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES HACIA UN GOBIERNO DIGITAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2018-GR-APURIMAC/GR de fecha 07 de agosto del 2018 se constituye el Comité Gestión Digital, con la finalidad de **Formular el Plan de Gobierno Digital** del Gobierno Regional de Apurímac como parte de un proceso de mejora continua y mantener una visión de futuro, considerando el corto, mediano y largo plazo.

Por lo que en el marco de **Decreto Legislativo N° 1412** con el que se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual, entre otros, establece *“el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”,* y, como finalidad *“Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”.* **Por lo que en aplicación a los dispuesto por el decreto antes mencionado y aprobado resolutivamente por esta institución, como primer paso es condición contar con un Plan de Gobierno Digital en el que se justifique la necesidad y los mecanismos para la implementación de inversiones** relacionados a este tema.

De la misma manera con Resolución de Gerencia General N° 781-2018-GR/APURIMAC/GG se liquida técnica y financieramente el proyecto **“Instalación del servicio de seguimiento y monitoreo de los PIP del gobierno regional de Apurímac”** para efectos de cierre en el Banco de Proyectos. Teniendo como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Por esta razón se recomienda gestionar una inversión en relación a este proyecto para ampliar sus servicios, y atender de esta manera las necesidades mar urgentes relacionados a los necesidades de información y/o telecomunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac.

Por lo expuesto y con la finalidad de continuar con lo solicitado es necesario adjuntar al informe de la referencia el **Plan de Gobierno Digital Aprobado** retroalimentado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, tramite y fines pertinentes; a la vez aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y referencia personal.

Atentamente,